



PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA OCUPAR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

Expediente. Área de Recursos Humanos 2018/2

ACTA DE LA SEGUNDA REUNION DEL TRIBUNAL FORMADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA OCUPAR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA. OBJETO DE LA REUNION: RESOLUCION DE RECLAMACIONES FORMULADAS POR LOS ASPIRANTES

En la ciudad de Tarifa el día 02/03/2018 se reúne el Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía núm. 495 de fecha 14/02/2018

Presidente: Francisco Javier Ochoa Caro
Vocales: José María Barea Bernal, Gonzalo Aragüez Peláez, María de la Luz Araujo Camilleri
Secretario: Cristina Barrera Merino

Comprobado el quorum se constituye válidamente el Tribunal.

Se ha celebrado el examen en la Biblioteca Municipal el 19 de febrero a las 11:00.
Se ha dado traslado a los aspirantes del resultado de la prueba realizada y se han formulado reclamaciones de los siguientes aspirantes.

1. Román Núñez Rafaela.
 - a) Reclama la pregunta nº 14. El tribunal ha señalado como respuesta correcta la respuesta a) y entiende la aspirante que la respuesta correcta es la c). ACUERDO DEL TRIBUNAL: Se rechaza la reclamación. Art. 24.4 Ley 39/2015. El interesado puede pedir en cualquier momento el certificado del silencio que ya se ha producido. La respuesta c) es limitativa del día siguiente en exclusiva.
 - b) Reclama la pregunta nº 41. El Tribunal ha señalado como respuesta correcta la respuesta a) y entiende la aspirante que ha podido confundirse la exigencia de firma con la exigencia de firma electrónica de los documentos ya que algunos administrados no tienen la obligación de relacionarse con la Administración por medios electrónicos. ACUERDO DEL TRIBUNAL: Se acepta la reclamación. El Tribunal considerará todas las respuestas a la pregunta nº 41 dadas por aspirantes como correctas.
 - c) Reclama la pregunta nº 44. El tribunal ha señalado como respuesta correcta la respuesta a) y entiende la aspirante que la respuesta correcta es la c). ACUERDO DEL TRIBUNAL:

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 06/03/2018 Asesor Jurídico F.J.O.C
Firma 2 de 2 Cristina Barrera Merino 07/03/2018 Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	75d6be1d461b458c956b3ad20b849995001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	

Se acepta la reclamación. El tribunal considerará como respuesta correcta a la pregunta n° 44 la respuesta c)

- d) Reclama la pregunta n° 50. El tribunal ha señalado como respuesta correcta la respuesta b) y entiende la aspirante que la respuesta correcta es la a). ACUERDO DEL TRIBUNAL: Se acepta la reclamación. El tribunal considerará como respuesta correcta a la pregunta n° 50 la respuesta a)

2. Conejo Marcos José Ángel

- a) Reclama la pregunta n° 50. El tribunal ha señalado como respuesta correcta la respuesta b) y entiende el aspirante que la respuesta correcta es la a). ACUERDO DEL TRIBUNAL: Se acepta la reclamación. El tribunal considerará como respuesta correcta a la pregunta n° 50 la respuesta a)
- b) Reclama la pregunta n° 25. Pide que se le compute como no contestada. ACUERDO DEL TRIBUNAL. Se rechaza la reclamación. Se ha comprobado que la respuesta en blanco no se ha tenido en cuenta en la corrección como fallida.
- c) Pide que se tenga en cuenta en futuros procesos de selección el contenido exacto que se ha dado al temario de la prueba en el que entiende que no está incluido un conocimiento exhaustivo de la Ley 39/2015.

3. Aranda Avilés Francisca

- a) Solicita que se anulen las preguntas que tienen un contenido específico de la Ley 39/2015 y Ley 40/2015 porque no se relaciona en el anexo I de las bases de la convocatoria. ACUERDO DEL TRIBUNAL. Se rechaza. La legislación de procedimiento administrativo es básica para realizar cualquier trámite en las Administraciones públicas y su contenido está relacionado directamente con las funciones de cualquiera de los puestos de esta administración, su conocimiento es imprescindible para desempeñar el puesto de trabajo convocado y está directamente vinculado con las tareas del puesto convocado
- b) Solicita se declare el proceso selectivo nulo de pleno derecho porque se ha dado publicidad al resultado del ejercicio realizado sin concretar el recurso o alegaciones que caben contra los acuerdos señala que se están vulnerando los derechos de los aspirantes. ACUERDO DEL TRIBUNAL. Se rechaza. El Tribunal se puso en contacto con los aspirantes comunicándoles el plazo para formular alegaciones, esta aspirante ha podido formular sus reclamaciones. El acuerdo del Tribunal que resuelva las reclamaciones formuladas y eleve al Alcalde la propuesta de nombramiento de aspirante aprobado, podrá recurrirse en alzada ante el Sr. Alcalde, sin perjuicio de que contra la Resolución del nombramiento pueda también interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo.
- c) Reclama la pregunta n° 44. El tribunal ha señalado como respuesta correcta la respuesta a) y entiende la aspirante que la respuesta correcta es la c). ACUERDO

Firma 2 de 2	07/03/2018	Secretario General
Cristina Barrera Merino		
Firma 1 de 2	06/03/2018	Asesor Jurídico F.J.O.C
Francisco Javier Ochoa Caro		

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 75d6be1d461b458c956b3ad20b849995001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Recursos Humanos

DEL TRIBUNAL: Se acepta la reclamación. El tribunal considerará como respuesta correcta a la pregunta nº 44 la respuesta c)

El Tribunal pasa a corregir de nuevo las preguntas afectadas por los acuerdos adoptados resultando lo siguiente:

ASPIRANTE	RESULTADO PRUEBA ESCRITA
Aranda Avilés Francisca	4,8
Conejo Marcos José Ángel	4,8
Román Núñez Rafaela	5,6
Sena Mesa José Fernando	2,8

ACUERDOS ADOPTADOS

Elevar al Sr. Alcalde la propuesta de nombramiento del aspirante que ha superado la prueba escrita, no procede valorar los méritos alegados al ser la única aspirante que ha superado la prueba.

Román Núñez Rafaela

RECURSO CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra los acuerdos adoptados por este Tribunal que no ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada dirigido al Presidente del Tribunal o ante el Sr. Alcalde como competente para resolverlo. El plazo de interposición es de un mes desde el día siguiente a aquel en que se publiquen los acuerdos.

De todo lo actuado se deja constancia en este Acta que firma el Presidente y el Secretario del Tribunal que da fe de los acuerdos adoptados. En Tarifa a la fecha de firma electrónica

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 06/03/2018 Asesor Jurídico F.J.O.C
Firma 2 de 2 Cristina Barrera Merino 07/03/2018 Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	75d6be1d461b458c956b3ad20b849995001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador

